

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Toluca de Lerdo Méx., 10 de febrero de 2021
Oficio: 220A00000000000-017/2021

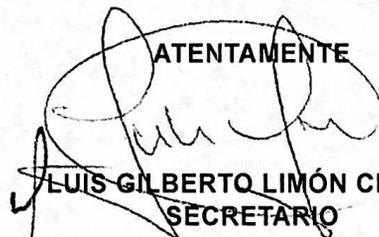
LICENCIADO
ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA
DIRECTOR GENERAL DEL SAASCAEM
PRESENTE

Me refiero a la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Dictaminación de Propuestas No Solicitadas, para el Desarrollo de Proyectos sobre Comunicaciones, celebrada el día del presente, en la que se aprobó el Acuerdo CPNS/FEBRERO/2021/007, consistente en:

"Acuerdo CPNS/FEBRERO/2021/007: El COMITÉ DE DICTAMINACIÓN DE PROPUESTAS NO SOLICITADAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOBRE COMUNICACIONES, en atención a lo expuesto en la Sesión a que se refiere la presente Acta, dictamina la procedencia de viabilidad de la Propuesta No Solicitada presentada por el Representante Legal de Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., para el desarrollo e implementación de una concesión para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de una infraestructura vial, que permita mejorar la comunicación, mediante la construcción de una vía para interconectar la Calzada Ignacio Zaragoza y la Autopista Peñón – Texcoco sobre el Periférico Oriente, al oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México, considerando una carretera de cuota tipo A4, con una longitud aproximada de 7 km, contemplando sus entronques con sus respectivas entradas y salidas y determina se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de la concesión, de conformidad con el artículo 48 Octies fracción I del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, el cual estará sujeto para el otorgamiento del fallo, a que la autoridad convocante cuente con el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (SCT), el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) y el Gobierno del Estado de México (GEM), con las firmas de las partes que lo celebran."

Al respecto, en cumplimiento al Acuerdo citado y con fundamento en los artículos 19 fracción IX y 32 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 17.5 fracción IV, 17.40, 17.70 y 17.71 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México; 4, 29 Bis y 48 Octies del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, le encomiendo al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares a su cargo, la tramitación del concurso de licitación pública para el otorgamiento de la concesión del proyecto referido en el Acuerdo anterior.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ
SECRETARIO

C.c.p. Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo. Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité.